



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
724	683	20/10/2010

COD\_AUTENTIF:33120101021-3024-2010 - 4608-2010-06037630

VISTOS

La Ley Nº 15.810 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Transportes Especiales
20/10/2010
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 724 / Región de Tarapaca

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYFH-87, para que solo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 683 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a TRANSPORTES TAMARUGAL la cantidad de 0,24 U.T.M. por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**CESAR FABIO DIAZ**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2010

GOBIERNO DE CHILE  
**INFORME TÉCNICO**  
**SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
683	11960	19/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF: 33120101021-3024-2010 - 4008-2010-06037630

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL  
 RUT EMPRESA: 79610470-8  
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA  
 COMUNA: LAMPA  
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE  
 Nº: 17250  
 FONONO: 4119777  
 CIUDAD:  
 EMAIL: rgomez@tamarugal.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE MEDIANO  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33  
 Tara ▶ 22  
 PBT ▶ 55

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen	Destino	I REGION
COMUNAS	Origen ▶ POZO ALMONTE	Destino ▶ ALTO HOSPICIO	
LOCALIDADES	Origen ▶ POZO ALMONTE	Destino ▶ ALTO HOSPICIO	
RUTA A RECORRER	5-N, A-16		
TOTAL DE K.M	40		
	Fecha Aprox. Viaje	20/10/2010	

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3,2	Carga ▶ 5,8	Total ▶ 5,8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,7	Carga ▶ 4,2	Total ▶ 4,9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 8,0	Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ BYFH-87 SemiRemolque ▶ JK-3381 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST EN TRE CONJUNTOS	4		10
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) 4
PESOS X EJES	7	23	25
Nº DE RUEDAS	2	12	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,5	1,5

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LAS INDICACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA RUTA.

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010  
 DEPARTAMENTO DE PUENTES  
 AUTORIZACIÓN VALIDA

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

**DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA**

  
 JOSÉ NAREDO MEDINA  
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá  
 Firma Depto de Proyectos y Estructura  
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**GOBIERNO DE  
CHILE**
**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
5531	86047	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		I REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HERNAN CORNEJO GARCIA

RUT EMPRESA: 9870875-8

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: LOA

N°: 1504

FONO: 285287

CIUDAD: \_\_\_\_\_

EMAIL: transporteshornejo@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 200 NUEVA SIN USO.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 15 PBT ▶ 37

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: A-16, A-5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 518 Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 9.6 Total ▶ 18

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BDJC-36 SemiRemolque ▶ JD-5752 Remolque ▶ \_\_\_\_\_

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.1	1.3								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)							
PESOS X EJES	7	14	16							
N° DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	5.1	1.3							

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: L establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.


**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

COD. AUTENTIF: 33120101021-3024-2010 - 4608-2010-060218739

En pasos inferiores o  
paradas peatonales debe  
utilizar calles o caminos de  
alternativas.

**DERE VIAJAR  
SOLO DE DIA**

  
**JOSÉ NAREDO MEDINA**  
 Jefe Subsección Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
5520	85920	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN CARLOS CHOQUE CASTILLO

RUT EMPRESA: 9198422-9

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: PASAJE EL RIEL

N°: 1677

FONO: 057-424369

CIUDAD: IQUIQUE

EMAIL: jcchoque@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL VOLVO 4600

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 24      Tara ▶ 17      PBT ▶ 41

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES      Origen ▶ I REGIÓN      Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS      Origen ▶ IQUIQUE      Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES      Origen ▶ PUERTO IQUIQUE      Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER:

A 16.5 NORTE 11 CH

TOTAL DE K.M: 518      Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.95	Carga ▶ 3.13	Total ▶ 4.08
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.60	Carga ▶ 7.20	Total ▶ 19.40

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES      Vehículo ▶ 2437-FDK      SemiRemolque ▶ 2437-FDK      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES		5.20	5.85			
PESOS X EJES	6	16	19			
N° DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.35			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: L: establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010      FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

COD. AUTENTIF. 33120101021-3024-2010-4608-2010-0602181612

  
**JOSÉ NAREDO MEDINA**  
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

**DERE VIAJAR SOLO DE DÍA**

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010